

Acta N°

23/23

Resolución N°

240

Sauce, 20 de setiembre de 2023

**VISTO:** el Expediente N° 2023-81-1230-00171 la nota presentada por atletas solicitando apoyo económico ara llevar adelante una competencia Nacional de Strongman en la ciudad de Sauce los días 28 o 29 de octubre.

**CONSIDERANDO:**

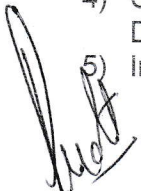
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

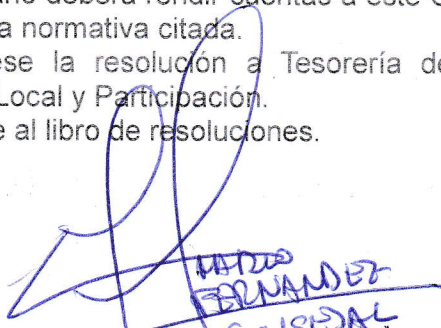
**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30000 (treinta mil pesos uruguayos) a los atletas solicitantes para llevar adelante una competencia Nacional de Strongman en la ciudad de Sauce los días 28 o 29 de octubre.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr Emanuel Zikov C.I.4953246-2 en representación de los atletas solicitantes afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
DATED FERNANDEZ  
CONCEJAL

  
Concejal  
Concejal